



MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



RESOLUCIÓN LM N° /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 454619.

Ciudad de Carayao, 18 de octubre del 2024.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado “MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES” LMCN-Menor Cuantía Nacional N.º 07/2024 ID 454619, Departamento de Caaguazú y;

CONSIDERANDO:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 17 de octubre del año 2024.

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 55 de la Ley N° 7021/22 de “Contrataciones Públicas” reza, en lo pertinente. “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 2264/24, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica municipal” establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J “Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Art.1º. ADJUDICAR, el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional No. 07/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS MUNICIPALES ID 454619 a la firma HIDRÁULICA CORONEL OVIEDO del Sr. JUAN DAVID RAMON SANCHEZ con RUC 5035105-2 con un monto total de (gs 206.255.000), Doscientos seis millones doscientos cincuenta y cinco mil) conforme al procedimiento realizado.

Art. 2º. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Lic. Juan Amarilla
Secretario General


Econ. Carlos A. Giménez Cáceres
Intendente Municipal